



RESOLUCION No. 4689 - DE 2017

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Concurso de Méritos según convocatoria No. CM-05-07-2017 y su publicación en la página Web”

1

EL GERENTE DE CONTRATACIÓN

En uso de la competencia delegada por el señor Gobernador del Departamento de Arauca, mediante el Manual de Contratación, procede la adjudicación correspondiente a la convocatoria No. CM-05-07-2017.

CONSIDERANDO

1. Que la Secretaría de Planeación Departamental mediante Estudio Previo actualizado determinó la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación de la “ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD REGIONAL”, por valor de oficial DOSCIENTOS VEINTE MILLONES OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS M/L (\$220.008.752,48), conforme al contenido de los mismos.
2. Que se publicó el proyecto de pliego de condiciones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, así como el aviso de convocatoria pública y el estudio previo correspondiente, durante los términos requeridos bajo la normatividad legal vigente.
3. Que dentro del término establecido no se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.
4. Que mediante resolución No. 4434 del 23 de Noviembre de 2017, se ordenó la apertura del proceso de Concurso de Méritos CM-05-19-2016 cuyo objeto es “ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD REGIONAL”.
5. Que la entidad publico en el SECOP el pliego de condiciones definitivo según el cronograma establecido.
6. Que a la convocatoria del proceso de Concurso de Méritos y dentro del plazo establecido, se presentó un proponente, denominado:

- **CONSORCIO MEJOR COMPETITIVIDAD** Representado por **CLAUDIA PATRICIA GOMEZ MORALES**.
7. Que el día veintiocho (28) de noviembre de dos mil diecisiete (2017) se designó el comité evaluador para llevar a cabo la revisión de la propuesta recepcionada.

Resolución de Adjudicación



RESOLUCION No. 4689 - DE-2017

2

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Concurso de Méritos según convocatoria No. CM-05-07-2017 y su publicación en la página Web”

8. Que dentro del término establecido, se llevó a cabo la verificación de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones definitivo, y que el día 30 de noviembre de 2017, se publicó en el SECOP el informe de verificación de requisitos habilitantes. Que en dicho informe se determinó que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO MEJOR COMPETITIVIDAD** Representado por **CLAUDIA PATRICIA GOMEZ MORALES** fue declarada no hábil en los aspectos jurídicos.
9. Que el informe de verificación de requisitos habilitantes, fue publicado en el SECOP durante tres (3) días hábiles, para cumplir con los principios de publicidad y transparencia que rigen la actividad contractual.
10. Que durante el término de traslado del informe de evaluación no se presentaron observaciones al mismo, sin embargo el oferente **CONSORCIO MEJOR COMPETITIVIDAD**, radicó documentos con el fin de subsanar la oferta, dentro del plazo estimado para ello.
11. Que se publicó informe de subsanabilidad jurídico el día 06 de diciembre de 2017, donde se verifican los documentos aportados por el oferente **CONSORCIO MEJOR COMPETITIVIDAD** Representado por **CLAUDIA PATRICIA GOMEZ MORALES**, con el fin de subsanar la oferta, logrando la declaratoria de hábil en los aspectos jurídicos.
12. Que habiéndose obtenido una propuesta económica ajustada a las exigencias del pliego definitivo, fue aceptada por la entidad, y se determinó como valor de la propuesta económica la suma de **DOSCIENTOS VEINTE MILLONES OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/L (\$220.008.752,00)**
13. Que el comité evaluador recomendó adjudicar el proceso de convocatoria pública Concurso de Méritos CM-05-07-2017 cuyo objeto es “**ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD REGIONAL**” al proponente **CONSORCIO MEJOR COMPETITIVIDAD** Representado por **CLAUDIA PATRICIA GOMEZ MORALES**, por un valor de **DOSCIENTOS VEINTE MILLONES OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/L (\$220.008.752,00)**.
14. Que el suscrito Gerente de contratación en uso de las facultadas delegadas por el señor Gobernador, acoge la sugerencia hecha por el comité evaluador, y en ese sentido:

Resolución de Adjudicación

Gobernación de Arauca
Calle 20 carrera 21 esquina
Arauca, Arauca
www.arauca.gov.co

Gerencia Técnica de Contratación Administrativa
Calle 20 carrera 21 esquina 2do piso
Tel (7) 885 6998
Mail: contratacion@arauca.gov.co



RESOLUCION No. 4689- - - -
DE 2017

3

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Concurso de Méritos según convocatoria No. CM-05-07-2017 y su publicación en la página Web”

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al proponente **CONSORCIO MEJOR COMPETITIVIDAD** Representado por **CLAUDIA PATRICIA GOMEZ MORALES** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.116.780.288 de Arauca, el proceso de Concurso de Méritos CM-05-07-2017, cuyo objeto es “ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD REGIONAL”, por un valor de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/L (\$220.008.752,00). conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y los demás documentos que hacen parte del proceso.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la elaboración del respectivo contrato.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía gubernativa.

ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el portal único de contratación www.contratos.gov.co.

Dada en Arauca a los

11 DIC 2017

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


EDGAR ALFONSO CADENA DIAZ
Gerente de Contratación.


Proyectó: EDUARDO PINILLA MARÍN
Profesional Contratado

Resolución de Adjudicación